

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 - 33, Piso 14.

08 SEP 2020

Bogotá D.C., _____

Radicación: Ejecutivo No. 110014003 061 2019 01122.

De conformidad a lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., del escrito de nulidad obrante a folios 1-37 de la presente encuadernación, córrase traslado por el término de 3 días al extremo actor.

Fenecido dicho termino, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita B

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

Juez

(2)

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 39 fijado hoy a la hora de las 8.00 A.M.
09 SEP 2020 Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

